

contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 242/06. Que con fecha 10 de enero de 2007 se ha dictado acuerdo de ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor J.L.D.G., hijo de José Luis Delgado Ávila.

Granada, 12 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y Nombre	Prestaciones
025.216.911	Aguilera Roper, Mercedes	PNC
619.360.202	Ajnakane, Mohamed	PNC
024.637.777	Alcántara Vila, Francisco	PNC
619.310.126	Arias de Muñoz, M.ª Amelia	PNC
025.714.941	Bennis Tazi, Mohamed	PNC
074.858.027	Castejón Barba, Antonio	PNC
025.043.179	Fernández Fernández, Carmen	PNC
025.076.829	Fernández Fernández, Juan M.	PNC
074.876.400	Fernández Fernández, Pedro	PNC
025.042.157	García Hernares, Antonia	PNC
025.223.340	Gómez Sánchez, María	PNC
011.332.803	González González, Angeles	PNC
024.837.421	González Hernández, Carmen	PNC
024.665.720	Heredia Jiménez, Tomás	PNC
025.285.086	Ligero González, Antonia	PNC
079.016.412	López Aquino, Leonardo	PNC
012.597.072	López-Yubero Yubero, Gerardo	PNC
024.825.730	Márquez Rodríguez, Rafael	PNC
002.157.392	Martín Rivas, Carmen	PNC
008.919.983	Martínez Hillman, Claire-Gise	PNC
013.003.562	Martínez Martínez, Nemesia	PNC
024.686.037	Millán Alarcón, María	PNC
031.942.954	Morales Valle, Antonia	PNC
015.811.037	Navarro Carmona, Fca.	PNC
031.517.385	Padilla López, Remedios	PNC
074.760.567	Pérez Almendros, M.ª de la Cruz	PNC
024.677.927	Pérez Martínez, Isabel	PNC
031.822.344	Ramos Carrasco, María	PNC
025.675.640	Rodríguez Muñoz, Fca.	PNC
024.611.792	Rodríguez Núñez, Fco.	PNC
074.771.939	Rodríguez Zorrilla, Isabel	PNC
025.272.106	Santos Sánchez, Josefa	PNC
074.851.328	Soto Cayunao, Berta	PNC
024.822.065	Umbria de la Palma, Isabel	PNC
025.557.281	Valderrama Pérez, Juan	PNC

024.694.409 Vázquez Garrobo, Pilar PNC
849.250.507 Villagra de Begna, Telma W. PNC

Málaga, 11 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 3 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de enero de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Margarita Aguililla Vioque, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo de su hija M.G.A., con todos los efectos inherentes a él y la continuación de su acogimiento residencial, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 3 de enero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de enero de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Jesús Martín Ros, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 2006 acordando declarar la situación legal de desamparo de los menores D.N.R., N.M.R. y J.M.M.R., y, constituir el acogimiento familiar permanente por parte de M.C.R.R. y J.A.R.N. mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002,

de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Cádiz, 4 de enero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de enero de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Arturo Nieto Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, acordando declarar la situación legal de desamparo de los menores D.N.R., N.M.R. y J.M.M.R., y, constituir el acogimiento familiar permanente por parte de M.C.R.R. y J.A.R.N. mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Cádiz, 4 de enero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Malek Amrani Benomar del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Malek Amrani Benomar del acuerdo de inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000092, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2006 sobre inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000092, referente al menor I.A.M.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por tener la consideración de mero trámite, pudiendo interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 16 de enero de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el procedimiento de declaración de no existencia de desamparo núm. 353-2006-21-000114.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8.11.06, adoptada en el procedimiento de declaración de no existencia de desamparo núm. 353-2006-21-000114, relativo a los menores A.F.S, D.F.S, L.F.S, M.F.S, A.F.S y S.F.S, al padre de los mismos don José Antonio Fernández Almansa por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo de los menores A.F.S, D.F.S, L.F.S, M.F.S, A.F.S y S.F.S.

2. Derivación del expediente de los menores a los Servicios Sociales Comunitarios para la realización del seguimiento e intervención necesaria en el núcleo familiar materno de los menores.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 8 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Revocación de la Declaración Provisional de Desamparo, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000190.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.12.06, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000190, relativo a la menor N.A.A., al padre de la misma, don Bradedine Ali, por el que se acuerda:

1. Revocar la Declaración Provisional de Desamparo de la menor N.A.A, acordada por resolución de fecha 13.12.06, dejando sin efecto el resto de las medidas contenidas en dicha resolución.